

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

***“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención del Concejo Municipal de Bucaramanga.”***

**RESOLUCION N° 069 de 2018**  
(12 de junio)

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que son funciones del Presidente de la Corporación las consagradas en el artículo 15 del Acuerdo Municipal 022 del 7 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, entre los cuales le corresponde: Numeral 17. “Cuidar que el Secretario y los demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes”; así mismo en el Numeral 29. “Vigila el funcionamiento del Concejo Municipal en todos los órdenes...”; por lo tanto, es su deber establecer y modificar el horario de trabajo de la corporación cuando las circunstancias así lo ameriten.
- b) Que el Secretario General de la Corporación tiene a su cargo la dirección administrativa del Concejo Municipal y a la vez ejerce las funciones de Jefe de Personal por lo cual le corresponde junto con el Presidente del Honorable Concejo Municipal la vigilancia y control en el cumplimiento del horario de trabajo establecido o modificado en la Corporación Administrativa.
- c) Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al Jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado de (44 horas semanales).
- d) Que en cumplimiento de los Acuerdos Municipales 037 de 2012 y 006 de 2014 y en conmemoración al “DIA MUNIAL DEL MEDIO AMBIENTE” se establece “EL DIA SIN CARRO” para el Municipio de Bucaramanga, cuya fecha a celebrar este día será el próximo 13 de junio de 2018 en el horario de 6:00 am a 8:00 pm.
- e) Que de acuerdo a los cambios generados por el día sin carro se hace necesario modificar el horario de servicio y atención al público en el Concejo Municipal y así contribuir a la mejor prestación del servicio en la entidad y al desplazamiento de los funcionarios y usuarios que acudirán a las oficinas de la Corporación.
- f) Que se hace importante socializar este acto administrativo al interior de la entidad para el conocimiento de los funcionarios de planta, unidades de apoyo y contratistas para su colaboración y apoyo en las labores de cada área y la prestación de un buen servicio dentro los parámetros de calidad.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:		Página 2 de 2

**HOJA NUMERO DOS RESOLUCION No. 069 DE 2018**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente el horario laboral y de atención al público en el Concejo Municipal, el día trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018), por el "DIA SIN CARRO" en el Municipio de Bucaramanga, dicho horario laboral se efectuará en jornada única de la siguiente manera:

La jornada laboral será de: **07:30 A.M. a 3:00 P.M.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la vacancia laboral el día Trece (13) de junio de 2018 en el horario de (3:00 a 5:00 pm), en tales horas No habrá servicio ni atención al público.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los Doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

La Presidenta,

  
**NANCY ELVIRA LORA**

El Secretario General,

  
**JORGE YESID VERA REYES**

Elaboro: Secretaria General  
 Reviso Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora Jurídica 